

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades administrativas en la Sección de Gestión de Bienes.	135	1	Gestión de Bienes	11/09/2024	30/09/2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Contar con un avance del 50% en el un programa curricular de pregrado con experiencia en gestión documental y disponibilidad de tiempo.</p>					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN												
Criterios						Ponderación saa (Asigne el peso porcentual de cada criterio)						
(P.A.P.A)												
(P.B.M)												
1.	Porcentaje de avance de la carrera 50%					50						
2.	Experiencia en gestión documental					25						
3.	Disponibilidad de tiempo 20 horas					25						
					Sumatoria porcentajes		100					
DATOS DE LOS PARTICIPANTES												
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1 Carrera %	2	3	4	5	Total	Seleccionado	
1	1005967092	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ZULUAGA	4.2	9	50	25	0					
2	1087212111	LUIS ORLANDO BELALCAZAR NAZARENO	3.2	5	50	25	25				100	
3	1006288114	VALENTINA DELGADO BERMUDEZ	4.2	7	50	0	0					
4	1006210452	JHAN CARLOS VAQUIRO GALLEG0	4.0	6	50	0	0					
5	1007456443	YENIFER CASTILLO CORTEZ	3.9	3	50	25	25				100	XXX
6	1.006.229.273	CASTRO POLANCO DIEGO FERNANDO	4.2	4	50	25	0					
7	1192761801	Hugo Esteban Cely Vargas	4.2									
8	1123319140	VIVIANA LIZBETH DORADO ARTEAGA	4.1									
9	1006363442	LEIDY JHOANA CASTRILLÓN PONCE	3.8									
10	1004134277	CHRISTIAN CAMILO CHAMORRO BURBANO	4.2									
11	1002957705	ANDERSON MORENO MOSQUERA	3.9	9								
12	1087201804	ADRIANA MELINA QUIÑONES SOLIS,	3.6									

13	1193207862	LAURA MARCELA NARVAEZ GONZALEZ	3.9								
14	1114837759	VALENTINA OSORIO SAAVEDRA	3.9								
15	1006455241	HELEN GISETH BOLIVAR CASTELLANOS,	4.2								
16	1007408550	GERSON YOBANI RAMIREZ CACERES	3.9								
17	1115081078	ERICA TATIANA BUITRAGO PINEDA	3.6	46,2							
18	1004532147	JENNIFER ALEXANDRA USAMAG VASQUEZ	4,3								
19	1073808340	LUZ AMELIA RODIÑO FLOREZ,	3.9								

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Se presentaron 19 estudiantes, de los cuales 2 cumplen con el perfil (1087212111 y 1007456443). Debido a que se produce un empate en el total de los dos estudiantes, se tiene en cuenta a la estudiante 1007456443 por tener un PBM; más bajo.
Los estudiantes 1005967092, 1006288114, 1006210452 y 1006229273 no cumple con disponibilidad y*/o conocimientos en gestión documental.
Los demás 13 estudiantes no aportaron la información necesaria para realizar la evaluación respectiva.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Sandra Patricia Dorado Sanchez
CARGO:	Profesional Universitario
EXTENSIÓN:	30015
CORREO:	Inventarios_pal@unal.edu.co

(Original Firmado)